



Poder Judicial
de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal
Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental



**INFORME DE ACTIVIDADES QUE
RINDE LA COMISIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL,
CORRESPONDIENTE A 2007.**





INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, QUE RINDE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y EL DIVERSO 13 DEL REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MENCIÓN.

Presentación

La Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Consejo de la Judicatura Federal rinde su **Quinto Informe de Actividades**, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el diverso 13 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En el presente informe se indican las principales actividades realizadas por los órganos de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, así como las acciones emprendidas para promover, difundir, garantizar y optimizar el derecho de acceso a la información pública.

1. Número de solicitudes

Uno de los temas sobresalientes en el presente informe, son los resultados del trámite de las solicitudes de información presentadas en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal, y en los sesenta y cinco Módulos de Acceso instalados en



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

el país, mediante las cuales se requirió información bajo resguardo de los juzgados de Distrito, tribunales unitarios de Circuito y tribunales colegiados de Circuito, así como de las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.

En el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2007, la Unidad de Enlace recibió **5,043** solicitudes con un total de **8,356** puntos de información, de los cuales **6,762** fueron totalmente atendidos, quedando **1,594** en trámite.

A continuación se muestra el desglose de los puntos de información ingresados y el desahogo proporcionado a los mismos:

1.1. Tipo de información solicitada

Puntos de información solicitados:	8,356	Porcentaje
Jurisdiccionales	6,809	81.49
Administrativos	1,358	16.25
No aplica*	189	02.26

*Asuntos que no son competencia del Consejo de la Judicatura Federal.

1.2. Respuestas de las solicitudes

Puntos de información atendidos:	6,762
Disponibles	5,464
No disponibles	569
Enviadas al Archivo	152
Competencia de la S.C.J.N.	127



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Incompetencia (otras instituciones)	36
Otros**	414

** Se refiere a las respuestas proporcionadas en los casos en que el mismo solicitante requirió la misma información en más de una petición, o cuando éstos se desisten de lo solicitado.

1.3. Modalidad de entrega

Puntos de información atendidos: 6,762		Porcentaje
Correo electrónico	4,363	64.53
Disquete de 3.5"	90	01.33
Disco compacto	2	00.18
Copias certificadas	264	03.90
Copias simples	611	09.04
Página de Internet del Consejo	97	01.43
Oficio de respuesta Disponible	31	00.46
Consulta física	15	00.07
No aplica***	1,289	19.06

***Puntos que no se entregan en ninguna modalidad, en virtud de que la información requerida es reservada, confidencial, inexistente o no corresponden los datos indicados por los solicitantes con los registros de las áreas respectivas, o bien, debido a que existe repetición en las solicitudes, éstas se envían al archivo o no son de la competencia del Consejo.



1.4. Ingreso mensual de solicitudes de información

El número mensual de solicitudes de información ingresadas durante 2007, es el que a continuación se muestra:

Mes	Número de solicitudes
Enero	347
Febrero	393
Marzo	355
Abril	300
Mayo	481
Junio	414
Julio	296
Agosto	506
Septiembre	362
Octubre	557
Noviembre	501
Diciembre	531
Total	5,043

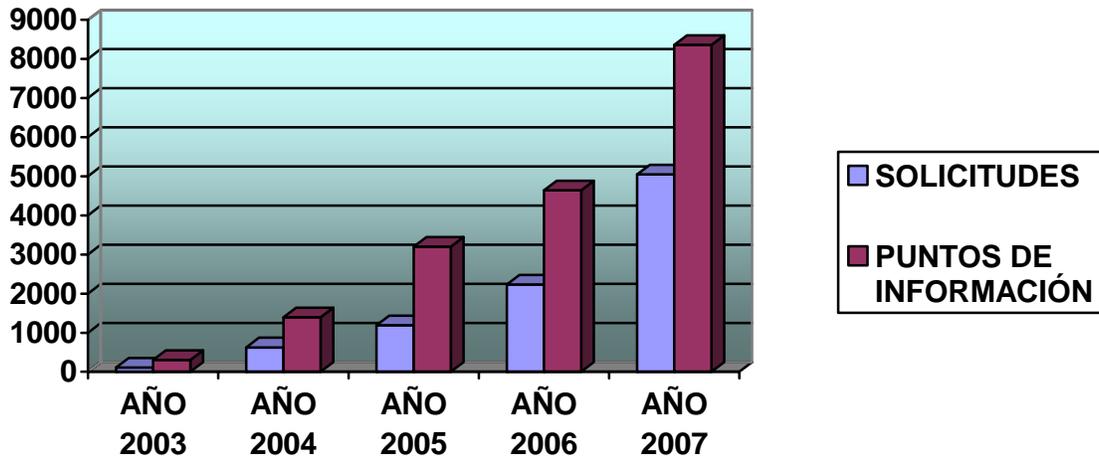
1.5. Comparativo de la cantidad de solicitudes de información presentadas en 2007, en relación con los años anteriores

Enseguida se muestra un comparativo del número de solicitudes y de los puntos de información respectivos, referentes al periodo reportado, en relación con las ingresadas en los años dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis.

	2003	2004	2005	2006	2007
Solicitudes de información	111	625	1,190	2,233	5,043
Puntos de información	304	1,396	3,201	4,638	8,356



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

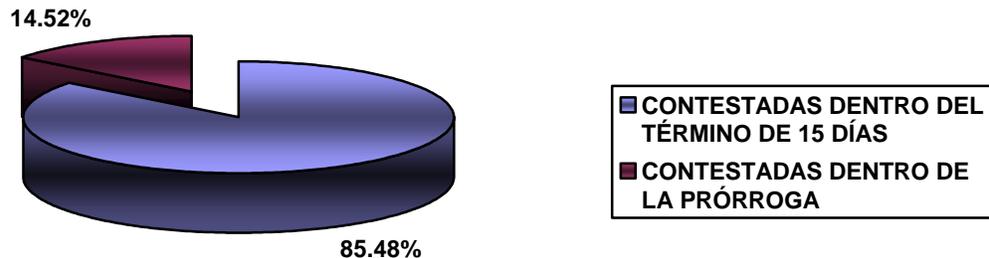


De conformidad con los datos indicados, en la presente anualidad se recibieron **5,043** solicitudes, lo que representa una cantidad mayor al conjunto de las presentadas en los cuatro años anteriores, cuya suma indica que fueron presentadas un total de **4,159** peticiones; como se muestra en la siguiente tabla:

	2003-2006	2007	2003-2007
Solicitudes de información	4,159	5,043	9,202
Puntos de información	9,539	8,356	17,895

2. Tiempo de respuesta a las solicitudes

- De las **5,043** solicitudes de información ingresadas en el periodo que se reporta, han sido atendidas **4,670**, y de éstas la respuesta a **3,992** peticiones (**85.48%**) se proporcionó dentro del término de 15 días hábiles, establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras que un total de **678** (**14.52%**) se contestaron en el periodo de prórroga, mismo que también está previsto en el numeral referido.



3. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el órgano de control interno

En el periodo reportado no se presentaron ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos, relacionadas con la falta de cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en la normativa emitida por el Consejo de la Judicatura Federal en materia de este informe.

4. Diagnóstico y dificultades observadas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia

Entre las dificultades presentadas para dar cumplimiento de manera más puntual y eficiente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la misma, destaca la falta de personal, ya que un mayor número ayudaría a que el trámite de solicitudes se lleve a cabo de forma más oportuna. Cabe señalar que uno de los puntos que se tomaron en consideración en la reciente reforma al artículo 6º constitucional es el relativo al fortalecimiento de los órganos garantes del acceso a la información, con la finalidad de contar con autoridades especializadas que en



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

plazos perentorios se pronuncien sobre la publicidad, la reserva o la confidencialidad de la información solicitada.

En ese contexto, el elemento humano y los recursos materiales que se necesitan para las diferentes actividades que tiene encomendada la Unidad de Enlace se consideran insuficientes.

5. Recursos de revisión interpuestos respecto de solicitudes de información

Se resolvieron 33 recursos de revisión en materia de transparencia interpuestos por diversos solicitantes de información, del 7/2006 al 27/2006, y del 1/2007 al 12/2007.

En veinte de estos asuntos se determinó dar acceso a lo solicitado, en tres se confirmó la negativa de acceso, mientras que en dos se tuvo por cumplido el acceso, en uno más se ordenó que el Comité dictara las medidas para localizar la información, en otro se sobreseyó, y en seis casos se desechó el recurso por improcedente.

6. Acciones emprendidas por el Consejo de la Judicatura Federal en favor de la promoción de la cultura de la transparencia y del acceso a la información

6.1. Normativa emitida en materia de transparencia

- Con motivo de la reforma al artículo 6º constitucional, los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, aprobaron de forma conjunta las Reformas al Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2007.

Estas reformas tienen como objetivo fundamental la plena adecuación de la regulación establecida en el Reglamento referido, con la reforma



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

constitucional citada, ya que por su naturaleza, la información contenida en las resoluciones y en las demás constancias que obran en los expedientes judiciales se relaciona generalmente con la vida privada de las partes, incluso con su intimidad, por lo que se estimó conveniente establecer una regulación que, por lo general, proteja los datos personales de las partes en un juicio, incluyendo su nombre, máxime que esta información por lo regular es innecesaria para conocer y dar seguimiento al criterio de los juzgadores y al contenido de las resoluciones.

- Ante la importancia que representa el velar por la fidelidad de la información que se proporcione a los medios de comunicación y en congruencia con la política del Consejo de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental que permita a la sociedad conocer con la debida oportunidad y transparencia, entre otras actuaciones que le son propias, las resoluciones que dicten los juzgados de Distrito y los tribunales de Circuito que, por su relevancia sean trascendentes a la opinión pública en función del impacto que el conocimiento de tales resoluciones pueda tener a través de los medios masivos de comunicación, el Pleno emitió el Acuerdo General 28/2007, referente a la materia de comunicación social, el que fue aprobado en la sesión ordinaria del once de julio de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes y año.

Con el objeto de agilizar el cumplimiento del Acuerdo General citado con antelación, la Comisión sometió a la consideración del Pleno del Consejo, la implementación del denominado “Sistema de Envío de Resoluciones y Síntesis a la Dirección General de Comunicación Social”, mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

6.2. Dictámenes emitidos por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación

Durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2007, la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación emitió 24 dictámenes que le fueron solicitados en diversos casos en materia de Transparencia y Acceso a la Información.



6.3. Acciones específicas en materia de transparencia

Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:

- Se fijaron los costos por la reproducción de documentos solicitados al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Unidad de Enlace, en los términos siguientes:
 - copia simple \$2.00 por unidad.
 - copia certificada \$2.50 por unidad.
 - disco magnético de 3.5" \$4.00
 - disco compacto \$8.00
 - disco de video digital \$60.00
 - correo electrónico sin costo
 - consulta física sin costo
- Se publicó en el Portal de Transparencia un listado que contiene los convenios de colaboración celebrados por el Consejo, sus Órganos Auxiliares y diversas Unidades Administrativas con entes públicos y privados.
- Con el objeto de fortalecer la Transparencia y garantizar el Acceso a la Información pública del propio Consejo, se elaboró e incluyó en la página de Transparencia un organigrama interactivo que permite conocer la estructura y atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General 68/2004, relativo a la publicación en Internet de las sentencias que los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito consideran relevantes, se difundieron en la página electrónica un total de 156 sentencias, reportando 103,885 consultas a la página correspondiente.
- De acuerdo con lo ordenado por el Acuerdo General 69/2004, relativo a la publicación en Internet de los criterios novedosos y relevantes emitidos por los tribunales unitarios de Circuito y juzgados de Distrito, se difundieron en la página electrónica un total de 22 criterios, arrojando 31, 971 consultas.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- Como resultado de la autorización del Pleno del Consejo relativa al rediseño de la página de Transparencia y la liberación del Sistema de Recepción, Procesamiento y Trámites de Solicitudes de Información presentadas vía Internet, se han incrementado los requerimientos de acceso a la información en un 100 %, en relación a 2006, al proveerse a los particulares de mecanismos electrónicos idóneos que han simplificado su trámite, lo que también agilizó el índice de respuesta.

6.4. Acciones en materia de administración documental

- **Instalaciones para la guarda de acervos documentales**
El Consejo de la Judicatura Federal por medio de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, puso en operación en el mes de abril de 2007, el Archivo General del Consejo, en cuyas instalaciones se cuenta con tecnología avanzada para el resguardo y conservación de archivos, esto es, sistemas de estantería compacta, seguridad, control de temperatura, humedad, detección y extinción de incendios, así como áreas para desinfección y cuarentena de materiales contaminados.
- **Organización y clasificación archivística**
En el periodo que se reporta, se diseñaron y difundieron los instrumentos técnicos que reflejan la estructura archivística de las unidades administrativas y órganos auxiliares que conforman el Consejo con base en su organización, atribuciones y funciones. En estos instrumentos se establecieron además los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los archivos.
- **Transferencias y resguardo de la información**
En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General 65/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece los lineamientos para la organización, conservación, custodia, guarda y destino final de los archivos de las unidades administrativas y órganos auxiliares y con el fin de garantizar el derecho que asiste a los particulares de tener fácil acceso a la información, diversas unidades administrativas y órganos auxiliares han completado 41 transferencias de acervos documentales al Archivo General, las cuales suman un total de 2,458 cajas, esto es, el equivalente a 1,843.5 metros lineales de archivos organizados.

Cada uno de los expedientes fue revisado exhaustivamente para garantizar la integridad de la información antes de su recepción y



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

protocolizados en los instrumentos jurídicos correspondientes, de tal manera que tales acervos se encuentran debidamente resguardados.

- **Baja documental**

Se realizaron los primeros procesos de baja documental formalizados en el Consejo, atendiendo a las disposiciones en el ya mencionado Acuerdo 65/2006, los cuales fueron supervisados por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación y autorizados por la Unidad de Archivo General.

- **Capacitación**

Durante 2007, en el Consejo se realizaron 40 eventos de capacitación para un total de 506 servidores públicos de las unidades administrativas y órganos auxiliares, los cuales fueron impartidos por instructores internos.

Estos eventos se enfocaron básicamente a los aspectos de normativa en materia de archivos, administración documental y transparencia, desarrollándose ampliamente los temas referentes a clasificación y desclasificación de información, donde se analizaron casos prácticos de acceso a información clasificada como reservada y su impacto en los plazos de conservación en el archivo.

- **Asesorías**

Por parte del Archivo General se documentaron un total de 273 asesorías a los responsables de archivos de las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo, destacándose principalmente las referentes a la clasificación y desclasificación de información.

- **Tecnologías archivísticas: el Sistema de Administración Documental**

Como parte del Sistema de Administración Documental, durante el periodo que se informa, se pusieron en operación los módulos de: *transferencia primaria, elaboración de inventarios, baja documental, control de préstamos de expedientes* así como de *control de Inventarios*, que ya se encuentran en operación.

A la fecha de este informe se ha instalado el Sistema en un total de 290 equipos, para igual número de servidores públicos de las áreas del Consejo que tienen a su cargo la organización de archivos.



7. Directorio de los órganos de transparencia

7.1. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Los servidores públicos que fungieron como integrantes de la Comisión durante el año 2007*, fueron:

- **Consejera Magistrada Elvia Rosa Díaz de León D'Hers**, Presidenta de la Comisión.
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2417, Piso 10, Ala Norte, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Números telefónicos: 54-90-81-30, 54-90-81-31 y 54-90-81-32.
- **Consejera licenciada María Teresa Herrera Tello**, Integrante de la Comisión.
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2417, Piso 12, Ala Sur, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Números telefónicos: 54-90-80-55, 54-90-80-56 y 54-90-80-57.
- **Consejero Magistrado Indalfer Infante Gonzales**, Integrante de la Comisión.
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2417, Piso 12, Ala Norte, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Números telefónicos: 54-90-80-68, 54-90-80-69 y 54-90-80-70.

7.2. Comité de Acceso a la Información

Durante 2007, los integrantes del Comité de Acceso a la Información fueron los siguientes:

* El Magistrado Indalfer Infante Gonzales fue nombrado Consejero de la Judicatura Federal, por el Senado de la República, el veinte de noviembre de 2007, por tal razón, hasta antes de esa fecha, la Comisión para la Transparencia estuvo conformada solamente por dos integrantes: las Consejeras Elvia Rosa Díaz de León D'Hers y María Teresa Herrera Tello.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- **Licenciado Carlos López Cruz, Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación y Presidente del Comité.**
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2417, Piso 7, Ala Sur, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Número telefónico: 54-90-80-00, Ext. 1950.
- **Licenciada María de Lourdes Margarita García Galicia, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos e Integrante del Comité.**
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2417, Piso 7, Ala Norte, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Número telefónico: 54-90-80-00, Ext. 1410.
- **Licenciada Mónica García Estefan, Directora General de Administración Regional, Titular de la Unidad de Enlace e Integrante del Comité.**
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2065, Piso 11, Ala "B", Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Número telefónico: 56-47-60-00, Ext. 2879.

En 2007, existieron cambios en el Comité de Acceso a la Información, en lo que se refieren a la titularidad de la Unidad de Enlace, mismos que se mencionan en el siguiente apartado.

7.3. Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información

Durante 2007, la Unidad de Enlace tuvo como titular:

- **Licenciada Mónica García Estefan, Directora General de Administración Regional y Titular de la Unidad de Enlace.**
Dirección: Av. Insurgentes Sur número 2065, Piso 11, Ala "B", Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01000.
Número telefónico: 56-47-60-00, Ext. 2879.

En el periodo reportado, estuvieron al frente de la Unidad de Enlace tres servidores públicos, quienes son mencionados en orden cronológico:



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

licenciado **Juan Claudio Delgado Ortiz Mena**, contadora pública **Bárbara María Cristina Flores Olmedo** y licenciada **Mónica García Estefan**.

El licenciado **Juan Claudio Delgado Ortiz Mena** fue Director General de Administración Regional y Titular de la Unidad de Enlace, desde septiembre de dos mil cuatro hasta el treinta y uno de junio de 2007, y lo sustituyó la contadora pública **Bárbara María Cristina Flores Olmedo**, quien estuvo como Encargada del Despacho, del uno de julio al quince de agosto del mismo año.

A partir del dieciséis de agosto pasado, la licenciada **Mónica García Estefan** fue nombrada Directora General de Administración Regional y Titular de la Unidad de Enlace.

8. Trabajos realizados por la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La Comisión realizó las siguientes actividades:

- A. Se resolvieron 33 recursos de revisión en materia de transparencia interpuestos por diversos solicitantes de información, del 7/2006 al 27/2006, y del 1/2007 al 12/2007.
- Por lo que respecta a los recursos de revisión en materia de transparencia 7/2006, 8/2006, 10/2006, 11/2006, 12/2006, 13/2006, 14/2006, 15/2006, 16/2006, 17/2006, 18/2006, 19/2006, luego de analizarse la determinación del Comité de Acceso a la Información en la que negó el acceso a los datos contenidos en las actas de visitas de inspección ordinarias practicadas por la Visitaduría Judicial a diversos órganos jurisdiccionales, la Comisión decidió revocar esa resolución por estimar que su contenido es de naturaleza pública, ya que el procedimiento respectivo se encontraba concluido, y en todo caso si el acta de visita ordinaria contenía información que se estimaba debía clasificarse como reservada o confidencial, bastaría con suprimir la parte conducente de acuerdo a la normativa aplicable.
 - Por lo que corresponde al recurso en materia de transparencia 9/2006, la Comisión resolvió de conformidad con los artículos 41,



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

fracción III, y 42, fracción III, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobreseer en el recurso, por actualizarse la causal de improcedencia, consistente en que la Comisión había conocido anteriormente de un recurso resuelto en definitiva en el que existía identidad en el recurrente y resolución impugnada.

- En virtud de que en el recurso de revisión en materia de transparencia 20/2006, el recurrente había solicitado información relativa a la indemnización que en lo particular se pagó a los familiares de un funcionario judicial, así como el nombre y datos de localización de la cónyuge y demás deudos, la Comisión con base en el artículo 56, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirmó la determinación emitida por el Comité de Acceso a la Información en la que negó su acceso por ser considerada como confidencial, ya que para proceder a su divulgación se requiere del consentimiento de los interesados o de sus representantes.
- En lo concerniente al recurso de revisión en materia de transparencia 21/2006, el recurrente solicitó copia de la demanda de un juicio de amparo directo del índice de un tribunal colegiado, que aún no había sido resuelto. El Comité de Acceso a la Información determinó negar la documentación requerida, en virtud de que sólo es posible tener acceso a esos instrumentos judiciales hasta que la sentencia dictada en ese expediente haya causado estado y en tanto, esa información fue considerada como reservada; en ese sentido la Comisión de Transparencia determinó confirmar la resolución materia del recurso.
- En el recurso de revisión 22/2006, el recurrente requirió del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, antes Juzgado Sexto en Materia Penal en el Distrito Federal, la resolución recaída a la causa penal 85/2000; al respecto, la Comisión determinó confirmar la negativa de acceso a la resolución solicitada, en virtud de que el expediente solicitado se encuentra en sigilo, consecuentemente, la información es clasificada como reservada de conformidad con los artículos 13, fracción V, y 14, fracción I, de la Ley de la Materia.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- En el recurso de revisión 23/2006, el solicitante requirió en copia certificada, nombre y apellidos de los Consejeros que votaron a favor y en contra la resolución de la queja administrativa 368/2006, del índice de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal; la Comisión estimó que se actualizaba la causa de improcedencia prevista en el artículo 41, fracción II, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que se recurrió una resolución que no fue emitida por el Comité, en consecuencia, determinó desechar el recurso en cuestión.
- En el recurso de revisión 24/2006, el recurrente requirió del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, copia certificada de diversas declaraciones ministeriales contenidas en el cuaderno de pruebas del amparo 588/2006-I, autoridad que negó su acceso bajo el argumento de que los autos de ese juicio fueron remitidos a un tribunal colegiado para la tramitación de un impedimento. La Comisión determinó revocar la determinación recurrida y ordenó al Comité de Acceso a la Información que analizara el caso, a fin de que a través de la Unidad de Enlace tomara las medidas pertinentes para localizar la información requerida y canalizara la solicitud al órgano jurisdiccional correspondiente, para que éste con plenitud de jurisdicción determinara lo que procediera conforme a derecho.
- En los recursos de revisión 25/2006, 26/2006 y 27/2006, se solicitaron a diversos órganos jurisdiccionales distintas resoluciones respecto de las cuales el Comité de Acceso a la Información las clasificó como reservadas; en ese sentido, la Comisión estimó que las sentencias ejecutorias y demás resoluciones públicas pueden ser consultadas desde el momento en que son emitidas, por tanto, la información que se requería tenía el carácter de pública y se debía permitir su consulta.
- La Comisión desechó los recursos de revisión 1/2007, 2/2007 y 3/2007 al advertir su improcedencia, en razón de que el medio de impugnación utilizado se dirigió en contra de determinaciones que no fueron emitidas por el Comité de Acceso a la Información.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- En los recursos de revisión 4/2007, 5/2007, 6/2007 y 7/2007, se solicitaron diversas resoluciones de varios órganos jurisdiccionales; al respecto, la Comisión determinó revocar las determinaciones recurridas y proporcionar a los solicitantes el acceso a la información requerida, en razón de que las sentencias ejecutorias y demás resoluciones públicas pueden ser consultadas desde el momento en que son emitidas, con la única limitante de suprimir aquellos datos que se estime son de naturaleza reservada o confidencial.
- En el recurso 8/2007, la Comisión determinó confirmar la resolución recurrida, al considerar que se cumplió con la obligación de acceso a la información, ya que los videos solicitados por la inconforme fueron puestos a su disposición para consulta física en la Biblioteca “Felipe Tena Ramírez” del Instituto de la Judicatura Federal, sin que fuese procedente proporcionarle copia en los términos solicitados, al existir impedimento legal para ello, derivado de la protección que otorga el derecho de autor sobre los mismos.
- En el diverso 9/2007, la Comisión determinó confirmar la resolución controvertida, al tener por cumplido el acceso a la información, en razón de que la documentación solicitada ya fue entregada tal y como obra en los archivos de la Unidad Administrativa correspondiente, sin reserva alguna porque los datos contenidos corresponden a la menor hija de la solicitante de información.
- Se determinó que el recurso de revisión 10/2007 era improcedente, en virtud de que la resolución que se recurrió no fue emitida por el Comité de Acceso a la Información, en consecuencia, se desechó dicho medio de impugnación.
- Por lo que respecta al recurso 11/2007, se solicitó la resolución de la suspensión provisional relativa al juicio de amparo 840/2007, la Comisión, revocó la decisión de negar el acceso a esa información y ordenó proporcionar el acceso en virtud de que las sentencias ejecutorias y demás resoluciones públicas pueden ser consultadas desde el momento en que son emitidas.
- En lo tocante al recurso 12/2007, se determinó que el recurso de revisión era improcedente, en virtud de que la resolución que se



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

recurrió no fue emitida por el Comité de Acceso a la Información, en consecuencia, se desechó dicho medio de impugnación.

- B. La Comisión autorizó los costos por la reproducción de documentos solicitados al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Unidad de Enlace.
- C. La Comisión se avocó a la emisión de criterios que subyacen en las resoluciones que en recursos de revisión ha dictado desde su creación, ordenando su publicación en el portal de Internet del Consejo.
- D. La Comisión tomó nota de los informes que presentó la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, relativos a la publicación en Internet de las sentencias que los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito consideran relevantes, en ellos se reflejan los avances en la conformación del banco de datos, el número de sentencias ejecutorias y demás resoluciones remitidas por cada tribunal y juzgado, así como las consultas a la página correspondiente, ello de conformidad con el Acuerdo General 68/2004.
- E. La Comisión autorizó la publicación en el Portal de Transparencia de un listado que contiene los convenios de colaboración celebrados por el Consejo, sus Órganos Auxiliares y diversas Unidades Administrativas con entes públicos y privados.
- F. La Comisión autorizó la elaboración e inclusión en la página de Transparencia de un organigrama interactivo que permite conocer la estructura y atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal.
- G. En un proceso penal federal una autoridad administrativa se negó a entregar un documento que le fue requerido, bajo el argumento de que la Ley de Transparencia lo clasifica como reservado, ante esta situación el titular del juzgado de Distrito solicitó la intervención de la Comisión para el efecto de que determinara la clasificación de la información que le fue negada, en respuesta, la Comisión luego de advertir que la cuestión planteada emanaba de actuaciones que se realizan en un proceso penal y no de una solicitud de acceso a la información en términos de la Ley de Transparencia, resolvió que esa consulta era improcedente y que



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

correspondía al propio Juez de Distrito hacer valer los medios idóneos para que se cumpliera con sus determinaciones.

9. Trabajos realizados por el Comité de Acceso a la Información

9.1. Clasificaciones de información

Con motivo de las respuestas a solicitudes de información proporcionadas por parte de las diversas áreas requeridas, la Unidad de Enlace sometió a consideración del Comité de Acceso a la Información en el periodo reportado, un total de **385** puntos de información, de los cuales **309** son de índole jurisdiccional y **76** de naturaleza administrativa.

El Comité celebró **10** sesiones ordinarias de trabajo, en las cuales recibió clasificaciones de información realizadas por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, para su conocimiento y consideración, respecto de las cuales se resolvió lo siguiente:

- En **104** casos se resolvió **otorgar** la información porque la misma es pública,
- En **98** se consideró que la misma es **reservada**;
- En **19** se determinó que es **confidencial**;
- En **127** se acordó comunicar su **inexistencia**;
- En **25** sólo se tomó conocimiento; y
- En **12** se concluyó que los datos proporcionados por los solicitantes no coinciden con los registros de los órganos jurisdiccionales correspondientes.

9.2. Otras actividades del Comité

- El Comité emitió **186** resoluciones, de las cuales **150** son referentes a clasificación de información jurisdiccional y **36** de índole administrativa.
- Recabó los datos necesarios para el Informe Anual de la Comisión, y presentó los informes bimestrales y semestrales sobre las actividades realizadas en relación con la transparencia y el acceso a la información pública.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- Sometió a consideración de la Comisión un Punto para Acuerdo que le hizo llegar el titular de la Unidad de Enlace, concerniente a las cuotas de pago por costo de reproducción de las modalidades de entrega de información, en lo relativo a: copias simples, copias certificadas, disco compacto, disquete de 3.5” y disco de video digital, así como el establecimiento de la consulta física y del correo electrónico como modalidades sin costo.

10. Trabajos realizados por la Unidad de Enlace

Dentro de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace durante el periodo que se informa, destacan las siguientes:

- La Unidad recibió **5,043** solicitudes, con un total de **8,356** puntos de información.
- Sometió a consideración del Comité **385** asuntos relacionados con solicitudes de acceso a la información, entre los cuales se incluyó la clasificación realizada por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.
- Rindió al Comité informes bimestrales, semestrales y anual, respecto de la situación que guardan las solicitudes de información recibidas en los 65 Módulos del país y en el Portal de Internet de Transparencia.
- Instaló **dos Módulos de Acceso a la Información temporales**: el primero, con motivo de la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales: “La reforma de la justicia electoral en México”, organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se llevó a cabo en Villahermosa, Tabasco, del trece al quince de septiembre; y el segundo, en razón de la “Sexta Feria Internacional del Libro Jurídico”, celebrada del veintitrés al veintisiete de octubre, en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro.
- La Unidad de Enlace ingresó un total de **4,299** sentencias en el Sistema de Recepción, Procesamiento y Trámite de Solicitudes de Información, cuyos datos (número de expediente, órgano jurisdiccional, tipo de asunto, etc.), próximamente estarán publicados en el Portal de



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de que esta información esté a disposición del público en general.

11. Criterios emitidos por la Comisión en materia de transparencia

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia en la sociedad y para dar a conocer los razonamientos jurídicos vertidos en las resoluciones que en recursos de revisión ha dictado la Comisión desde su creación, la propia Comisión se avocó a la emisión de criterios que subyacen de los asuntos referidos, en ese sentido se abordaron temas tales como, el de la publicidad de las sentencias en materia familiar y penal; la reserva de las declaraciones de los testigos; la supresión de la información considerada como confidencial en la versión pública de las sentencias aunque no exista oposición de las partes; los alcances y restricciones del principio de publicidad; la confidencialidad de los expedientes personales de los servidores públicos; la reserva de la información contenida en las órdenes de aprehensión; y, el análisis del artículo 7º. del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, entre otros.

12. Acciones de difusión para fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental

El Consejo de la Judicatura Federal con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información, se avocó a la difusión de la información que se pone a disposición de la comunidad, dirección electrónica de la página de Internet para consulta, los costos de reproducción, así como los módulos de acceso con que se cuenta.

MEDIOS IMPRESOS

- Se elaboraron 100 carteles, 4,000 trípticos y 1,000 separadores para el modulo de acceso a la información que se instaló temporalmente en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro durante la Sexta Feria del Libro Jurídico.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

A continuación, se presentan las imágenes digitalizadas del cartel, trípticos y separadores alusivos a la materia de transparencia:

Cartel Transparencia

Transparencia y Acceso a la Información...

Importante

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral.

Usted puede conocer la información respecto al quehacer del Consejo de la Judicatura Federal, los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito.

www.cjf.gob.mx/transparencia/

Módulo de Acceso a la Información

Los Módulos de Acceso a la Información son espacios físicos donde cualquier persona puede solicitar y obtener de manera sencilla información pública de Organos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Módulos de Acceso a la Información

1. Acapulco	17. Oaxaca	33. Mazatlán	49. Salina Cruz
2. Agua Prieta	18. Chetumal	34. Mérida	50. Sotillo
3. Aguascalientes	19. Chihuahua	35. Mexicali	51. San Luis Potosí
4. Boca del Río	20. Chilpancingo	36. México, D. F.*	52. Tampico
5. Campeche	21. Cintalapa	37. Monclova	53. Tapachula
6. Cancún	22. Durango	38. Monterrey	54. Tepic
7. Cd. Juárez	23. Ensenada	39. Morelia	55. Tijuana
8. Cd. Obregón	24. Guadalajara	40. Nogales	56. Tlaxcala
9. Cd. Reynosa	25. Guanajuato	41. Nuevo Laredo	57. Toluca
10. Cd. Vallés	26. Hermosillo	42. Oaxaca	58. Torreón
11. Cd. Victoria	27. Iguala	43. Pachuca	59. Tuxpan
12. Celaya	28. Jalapa	44. Piedras Negras	60. Tuxtla Gutiérrez
13. Coatzacoalcos	29. La Paz	45. Pasa Rica	61. Urusapan
14. Colima	30. León	46. Puebla	62. Villahermosa
15. Córdoba	31. Los Mochis	47. Puente Grande	63. Zacatecas
16. Cuernavaca	32. Matamoros	48. Querétaro	

La reproducción de la información puede obtenerse en las siguientes modalidades y tarifas:

- * Copia simple: \$ 2.00
- * Copia certificada: \$ 2.50
- * Disquete de 3.5": \$ 4.00
- * Disco Compacto: \$ 8.00
- * DVD: \$ 60.00
- * Correo Electrónico: Gratuita
- * Consulta Física: Gratuita

Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información

Para otra información de su interés puede acudir directamente a cualquiera de los 65 módulos de acceso a la información en donde será atendido por personal calificado.

En la Zona Metropolitana del Valle de México en:

* Av. Insurgentes Sur No. 3265, Piso 11, Torre "A", Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Teléfonos: 56 47 60 00 y 01 800 710 75 33 Ext. 2809, 2822 y 4686

* Edificio Molina núm. 2 Planta Baja Col. Del Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C. P. 15960, México, D.F.

* Periférico Sur 2321, Col. Tlacopac, Deleg. Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D.F.

*Horario de atención: De 9:00 a 15:00 hrs. Correo Electrónico: cjftaip@cjf.gob.mx





COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Tríptico
Anverso

Al público en general:

A partir del 12 de junio de 2003, con la finalidad de garantizar al público solicitante el derecho de acceso a la información, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la apertura de 66 módulos distribuidos en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como en las ciudades de la República en las que existan órganos jurisdiccionales, a efecto de brindar atención personalizada a los solicitantes de información.

Para otra información de su interés puede acudir directamente a cualquiera de los 65 módulos de acceso a la información en donde será atendido por personal calificado.

En la Zona Metropolitana del Valle de México en:

- * Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, Torre "A", Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón. C.P. 01000, México, D.F.
- * Eduardo Molina núm. 2 Planta Baja Col. Del Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C. P. 15960, México, D.F.
- * Periférico Sur 2321, Col. Tlacopac, Deleg. Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D.F.

Teléfonos: 56 47 60 00 y 01 800 710 75 33
Ext. 2809, 2822 y 4685

·Horario de atención:
De 9:00 a 15:00 hrs.
Correo Electrónico:
cjftaip@cjf.gob.mx

Transparencia y Acceso a la Información...

Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Reverso

Módulo de Acceso a la Información

Importante

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral.

Usted puede conocer la información respecto al quehacer del Consejo de la Judicatura Federal, los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito.

La información que se pone a su disposición, entre otra, versa sobre:

- ↳ Consulta de Sentencias y Resoluciones Públicas Relevantes
- ↳ Información Estadística
- ↳ Estructura Orgánica y Facultades de cada Unidad Administrativa
- ↳ Metas y Objetivos de las Unidades Administrativas
- ↳ Información sobre el presupuesto asignado
- ↳ Marco normativo aplicable a cada sujeto obligado
- ↳ Servicios que se ofrecen, trámites y requisitos

Dicha información se puede consultar desde cualquier lugar, a través de la página en Internet en la siguiente dirección:

www.cjf.gob.mx/transparencia/

Misión:

Atender pronta y expeditamente las solicitudes de información pública gubernamental realizadas al Consejo de la Judicatura Federal y a los Órganos Jurisdiccionales.

Visión:

Contribuir al ejercicio transparente de la función pública de tal modo que la sociedad pueda conocer, evaluar la gestión y desempeño de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal y de los Órganos Jurisdiccionales.

Los Módulos de Acceso a la Información son espacios físicos donde cualquier persona puede solicitar y obtener de manera sencilla información pública de Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

La reproducción de la información puede obtenerse en las siguientes modalidades y tarifas:

- ↳ Copia simple: \$ 2.00
- ↳ Copia certificada: \$ 2.50
- ↳ Disquete de 3.5": \$ 4.00
- ↳ Disco Compacto: \$ 8.00
- ↳ DVD: \$ 60.00
- ↳ Correo Electrónico: Gratuita
- ↳ Consulta Física: Gratuita

Módulos de Acceso a la Información

1. Acapulco
2. Agua Prieta
3. Aguascalientes
4. Boca del Río
5. Campeche
6. Cancún
7. Cd. Juárez
8. Cd. Obregón
9. Cd. Reynosa
10. Cd. Valles
11. Cd. Victoria
12. Celaya
13. Coatzacoalcos
14. Colima
15. Córdoba
16. Cuernavaca
17. Culiacán
18. Chetumal
19. Chihuahua
20. Chilpancingo
21. Cintalapa
22. Durango
23. Ensenada
24. Guadalajara
25. Guanajuato
26. Hermosillo
27. Iguala
28. Jalapa
29. La Paz
30. León
31. Los Mochis
32. Matamoros
33. Mazatlán
34. Mérida
35. Mexicali
36. México, D. F.*
37. Monclova
38. Monterrey
39. Morelia
40. Nogales
41. Nuevo Laredo
42. Oaxaca
43. Pachuca
44. Piedras Negras
45. Poza Rica
46. Puebla
47. Puente Grande
48. Querétaro
49. Salina Cruz
50. Saltillo
51. San Luis Potosí
52. Tampico
53. Tapachula
54. Tepic
55. Tijuana
56. Tlaxcala
57. Toluca
58. Torreón
59. Tuxpan
60. Tuxtla Gutiérrez
61. Uruapan
62. Villahermosa
63. Zacatecas

Separador

Transparencia y Acceso a la Información...

